



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de Morales, Ernesto del 01/05 al 31/05 CUDAP: EXP-UNC: 0009937/2020

VISTO:

El certificado Médico mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Profesor MORALES, ERNESTO MARTÍN (Legajo N° 29.452), en seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican más adelante, desde la fecha el 01/05/2020 y hasta el 31/05/2020 a:

- GARCÍA, ROGELIO MARTÍN (Legajo N° 36.405), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III.
- BRITOS, SOFÍA ELENA (Legajo N°45.576) en tres (3) horas cátedra de Elementos del Derecho y Derecho Constitucional Argentino.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.